



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

RESOLUCION N° Nº 0 7 4 8 DE 20 JUN. 2017

"Por la cual se reajustan las asignaciones básicas de los Empleados Públicos Administrativos de la Planta de Personal de la Universidad Pedagógica Nacional"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Decreto 985 del 9 de junio de 2017, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 985 del 9 de junio de 2017 se dictaron disposiciones en materia salarial y prestacional para los Empleados Públicos Docentes y Administrativos de las Universidades Estatales u oficiales.

Que el artículo 5 del Decreto 985 del 9 de junio de 2017, conforme a lo establecido en el párrafo 1º del artículo sexto de la Ley 4ª de 1992, faculta a los Rectores Universitarios para determinar los reajustes a las asignaciones básicas del personal de carácter administrativo de sus correspondientes plantas de personal vigentes a 31 de diciembre de 2016, de conformidad con el porcentaje fijado en el artículo primero del decreto 985 del 9 de junio de 2017.

Que de conformidad con artículo 5º del citado Decreto, los Rectores Universitarios deben expedir los correspondientes actos administrativos.

Que mediante Acuerdo 020 del 23 de diciembre de 2013, el Consejo Superior Universitario, adoptó la Nueva Planta de Personal Administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que en consecuencia, es necesario establecer el reajuste de las asignaciones básicas mensuales de los empleos que conforman la Planta de Personal Administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional con retroactividad para la presente vigencia.

Que el personal supernumerario que se vinculó para la presente vigencia, se ajustará a las asignaciones aquí establecidas.

Que en efecto de lo anterior, este despacho;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Fijar la asignación básica mensual de los Empleados Públicos Administrativos que conforman la planta de personal de la Universidad Pedagógica Nacional aprobada mediante Acuerdo 020 del 23 de diciembre de 2013, la cual será la siguiente:

CARGO	CODIGO	GRADO	ASIGNACIÓN BÁSICA
RECTOR	45	23	9.228.121
VICERRECTOR	60	20	7.490.221
SECRETARIO GENERAL	37	19	6.811.477
DECANO UNIVERSIDAD	85	19	6.811.477
DIRECTOR INSTITUTO	100	17	5.840.471
DIRECTOR DEPARTAMENTO	100	16	5.537.674
JEFE DE OFICINA	137	18	6.325.430

20 JUN. 2017



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Formadora de educadores

RESOLUCION N° Nº 0748 DE 20 JUN. 2017

“Por la cual se reajustan las asignaciones básicas de los Empleados Públicos Administrativos de la Planta de Personal de la Universidad Pedagógica Nacional”

SUBDIRECTOR OPERATIVO	150	13	5.077.308
SUBDIRECTOR FINANCIERO	150	13	5.077.308
DIRECTOR DE CENTRO	95	9	4.324.461
DIRECTOR DE CENTRO	95	6	3.849.726
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	4.079.338
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	3.783.675
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	2.782.070
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	10	2.669.671
MÉDICO MEDIO TIEMPO	2085	16	2.039.669
ODONTÓLOGO MEDIO TIEMPO	2087	16	2.039.669
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	2.357.512
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	16	2.202.203
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	14	1.864.935
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	24	2.125.893
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	23	1.949.088
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	21	1.663.413
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	19	1.548.134
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	16	1.442.216
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	21	1.663.413
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	18	1.509.204
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	16	1.442.216
OPERARIO CALIFICADO	4169	19	1.548.134
OPERARIO CALIFICADO	4169	17	1.472.673
CONDUCTOR MECÁNICO	4103	16	1.442.216
ENFERMERO AUXILIAR	4128	19	1.548.134
AUXILIAR DE SERV. GRALES	4064	19	1.548.134
AUXILIAR DE SERV. GRALES	4064	16	1.442.216
AUXILIAR DE SERV. GRALES	4064	14	1.339.196

ARTICULO SEGUNDO. Las asignaciones básicas establecidas en la presente resolución, también se aplicarán al personal supernumerario vinculado en la presente vigencia.

ARTICULO TERCERO La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias en especial las establecidas en la Resolución 248 del 29 de febrero de 2016 y surte efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2017.

COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a

20 JUN. 2017

ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ

Rector

Aprobó: Luis Alberto Higuera Malaver - VAD
Revisó: Angélica Torres Agudelo - OJU
Proyectó: Arnulfo Triana Rodríguez - SPE